

EL AVISADOR NUMANTINO

PERIÓDICO POLITICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Número suelto, 5 céntimos.

Se publica los jueves y sábados.

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esuelas mortuorias convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Collado, número 64, Soria.—No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
DON VICENTE TEJERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En esta capital y fuera de ella: Trimestre: 1'50 pesetas. Semestre, 2'75. Por año, 5. Extranjero, un año 10. Pago anticipado. Se suscribe en Soria, Collado, 64

†

PRIMER ANIVERSARIO
LA SEÑORA
D.ª MARIA HERRERO GARCIA
Falleció en Castilfrío el día 8 de Noviembre de 1903,
Á LOS 30 AÑOS DE EDAD
R. I. P.

Su esposo D. Cándido Alvarez; hijos Rafaela, Guillermo y Juan Pablo; padres don Lorenzo y D.ª Rafaela; hermanos D. Guillermo, D. Juan y D.ª Andrea; padres y hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes,
RUEGAN á sus amigos y relacionados encomienden á Dios el alma de la finada.

El martes próximo, de ocho á diez de la mañana, se celebrarán varias misas en la Ermita de Nuestra Señora de la Soledad, de esta capital, que serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicha señora.
Soria 6 de Noviembre de 1904.

†

Primer aniversario
LA SEÑORA
Doña Josefa de Córdoba y García
VIUDA DE D. CRISTOBAL MARTÍNEZ.
Falleció en esta Ciudad el día 7 de Noviembre de 1903.
(Después de recibir los auxilios espirituales),
D. E. P.

Sus hijos D.ª Carmen y D. Luis; hijos políticos D.ª Manuela Casas y D. Pablo Palacios; nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes,
RUEGAN á sus amigos la tengan presente en sus oraciones.

El oficio y todas las misas que se celebren los días 7 y 8 del actual en la iglesia de Nuestra Señora la Mayor, de esta capital y en Zaragoza, el día 8 del corriente, en el altar de San José, en la iglesia de San Gil, serán aplicadas en sufragio del alma de dicha señora.
Soria 5 de Noviembre de 1904.

el cementerio que lleva su nombre, y en donde los cristianos celebraban sus reuniones ó asambleas.

Cristianos, turcos y chinos, desde antiguo, embellecen los cementerios plantando en ellos árboles, siendo el ciprés el destinado á las fosas.

En las inmediaciones de Smirna, los turcos han convertido en frondosos verjuegos los lugares de sus enterramientos, y los chinos siguen tal costumbre en las colinas azuladas en que entierran sus muertos.

Doblan tristemente las campanas por los difuntos, desde el año 604 en que el Papa San Sabino lo ordenó, lo mismo que San Gregorio IX dispuso que tocara la campanilla, en 1240, en la misa; y los fieles se congregan bajo las bóvedas de los templos, en las ermitas y en el cementerio para rezar fervorosamente y asistir á los funerales, honrando á los difuntos.

Los egipcios fueron los primeros que se vistieron de luto por sus parientes y amigos, cuando morían, y el cadáver era conducido á presencia de un tribunal, cuyos jueces oían las acusaciones que se hacían contra él. Si los delitos imputables y probados eran de consideración, la memoria del muerto era condenada y el cadáver devorado por las fieras. Si, por el contrario, nadie reclamaba, el cuerpo del difunto era enterrado con todos los honores correspondientes, sin tener para nada en cuenta ni su nacimiento, dignidad ó nobleza, porque *ante la muerte todos somos iguales*.

Los etíopes, para honrar á sus muertos, los metían en un stand de vidrio; y los asirios los conservaban dentro de miel. Los atenienses fueron los primeros en celebrar funerales, siendo Pericles el que los instituyó para honrar á los generales que morían en el campo de batalla.

Los cristianos, en testimonio de la fe de la Resurrección, según dice el historiador Fleuri, se esmeraban en las honras fúnebres, enterrando los muertos.

Los cerraban sus ojos y la boca y luego los lavaban y embalsamaban, usando mirra y ungüentos perfumados. Después los envolvían en lienzos muy finos ó en telas, exponiendo el cadáver en las casas ó en las iglesias por tres días, dentro de un ataúd, durante cuyo tiempo velaban en oración cerca de los difuntos. Al trasladarlos al sepulcro lo hacían acompañando el cadáver con gran número de lances, cantando salmos ó himnos en alabanza de Dios; demostrando la esperanza de la Resurrección. Se oraba por los muertos, se ofrecía en su memoria el santo sacrificio de la misa y se distribuía entre los pobres la comida, llamada *agape*.

Se han sucedido muchos siglos; la muerte continúa su obra de natural destrucción, y los cristianos, al honrar á los difuntos, elevando plegarias á Aquel que también murió entre nosotros, se hacen inmortales, como lo es el Jeraarca de todas las potestades, y que resucitó Omnipotente al tercer día de entre los muertos.

Jesús López Gómez.

DOS INSTANCIAS

Debidamente autorizados, insertamos á continuación las instancias que los autores de ellas ruegan á los Ayuntamientos y Secretarías de esta provincia, dirijan, sin pérdida de tiempo, y por medio de sus representantes, en la siguiente forma:

Á las Cortes:

El Ayuntamiento de.....provincia de.....acude á la Representación nacional y respetuosamente expone: Que desde hace algunos años se han presentado en ambos Cuerpos Colegisladores varios proyectos de ley de Ayuntamientos con la tendencia á suprimir Municipios de pequeño vecindario agregándolos á otros para componer distritos de determinado número de habitantes, cuyos proyectos no han llegado á ser legislativos, más que todo quizá por falta de simpatía, en esta parte, de los Representantes del país. Actualmente se halla pendiente de discusión en el Congreso el proyecto de ley de Administración local, presentado hace algún tiempo por el Gobierno, en que se pretende desde luego suprimir los Municipios menores de 200 habitantes y continúa la tendencia á hacerlo de los que no lleguen á 2.000, ya creando la Asociación de los que se hallen en este caso para la mayor parte de los servicios municipales ya agregando á los otros limítrofes los que no puedan solventar, reducir ó cancelar su deuda en determinado plazo y los que saldan sus presupuestos con déficit durante tres años, sin que se hallen libres también de agregarse á otros los que se encuentren en estas últimas desfavorables circunstancias, aunque pasen de los 2.000 habitantes.

Comprendiendo esta corporación la gravedad que entraña cuanto se refiere á la supresión y agregación de Ayuntamientos, pues no lo cree favorable ni para los que se supriman, ni para los pueblos á los que sean agregados, ha acordado dirigirse á las Cortes en solicitud de que no se haga alteración alguna en el estado actual de los Municipios, pues con la más completa sinceridad considera ha de ser perjudicial para el bienestar y tranquilidad de la mayoría de la Nación; á cuyo efecto se adhiere á las exposiciones que acerca de este importante asunto se hayan dirigido ó dirijan á la Representación Nacional.

Aunque el objeto de este Ayuntamiento es condensar en pocas líneas su pensamiento, pues los señores Representantes del país suplirán con su ilustración los razonamientos que pudieran hacerse, no puede menos de indicar los principales fundamentos que existen para justificar su petición. El primero es la gran antigüedad de los actuales Municipios, pues su existencia data de siglos; y es muy doloroso que los que han subsistido tantos años con su vida propia, resistiendo valientemente todas las vicisitudes de los tiempos, incluidas las de las guerras extranjeras, siendo de ordinario el núcleo para la defensa de la Patria, vengán á desaparecer en una era de paz y en que tanto se habla de la autonomía, de la libertad y de la democracia.

En segundo lugar, el motivo más principal por el que debe evitarse la agregación de unos pueblos á otros, es el antagonismo que se había de crear entre ellos, como la experiencia, fiene demostrado en los que en algún tiempo se agregaron, aun siendo infinitamente pequeños, los cuales se hallan en completa lucha con la matriz, ó la superioridad de ésta les ha hecho someter á un yugo insostenible que desearían romper, aun á cambio de los mayores sacrificios. El fin primordial de toda ley ha de ser la paz y tranquilidad de los pueblos, y como con la agregación proyectada se perturbaría esta paz de un modo permanente en aquellos á quienes afectase, nada más justo que evitarlo.

En tercer lugar, es una razón poderosa la que ya se indicó de que la agregación no la quieren los Municipios que se suprimen, porque se les priva de su independencia, tan amada de la humanidad, ni en general tampoco la desean los destinados á ser matriz, ya que por ver amenazada su tranquilidad moral, como acaba de demostrarse, ya porque en la parte económica les serviría más de carga que de

provecho; pues si los agregados no pueden vivir por sí, tendrán que nutrirse con los elementos de la matriz, y la unión á nada conduciría.

Por último, ya que hemos mencionado la parte económica, cumple á esta Corporación desvirtuar la única razón en que quizá se funde la pretendida supresión de Municipios, cual es la economía, pues ésta la considera ilusoria, toda vez que no puede afectar á ninguno de los servicios de la vida municipal, como son el de Instrucción primaria, Beneficencia, Policía, Caminos vecinales, etc., en los cuales no puede hacerse ahorro alguno, no siendo que se supriman. Pudiera haber alguna economía en la parte de oficinas, aunque habrían de quedar en los anejos Secretarías de las Alcaldías de Barrio y aumentar el personal y material de la matriz, pero en cambio de este pequeño ahorro, dígame el gasto material que representaría en perjuicio de los agregados el ir, constantemente á la matriz (no siempre próxima) á cuantos asuntos oficiales y particulares tienen que evacuar, ya administrativos y judiciales, juntas, declaraciones y demás que no dejan de ocurrir diariamente, y con seguridad resultará un doble ó triple de aquella economía, y más que todo, las molestias que han de causarse á estos ciudadanos que necesitan de su constante trabajo para ganarse la subsistencia.

Si desgraciadamente los Municipios han caído de su anterior pujanza, no solo los pequeños sino los de grandes poblaciones, busquense en buen hora las causas que lo producen y se encontrarán seguramente en las leyes centralizadoras que matan sus iniciativas, y sobre todo en las exageradas exigencias del Fisco, haciendo pagar á los Municipios y á los contribuyentes lo que no pueden, produciendo la pobreza de unos y de otros. Délese á los Ayuntamientos amplias facultades para todo cuanto se refiera al bien comunal, obrando como dueños en la administración de sus bienes, arbitrios, etc., y limitense las contribuciones ó impuestos, no á lo que eran en 1845 en que se sentaron las bases de la Hacienda pública y debieran ser inalterables, sino por lo menos al año 1861 en que la Nación alcanzó la mayor prosperidad de nuestra época; pues con contribuyentes pobres, no puede haber Municipios ricos. Redúzcanse á lo que entonces eran los gastos provinciales que tanto han subido, matando los presupuestos municipales sin ver los pueblos su utilidad, y suprimáanse de ellos los gastos carcelarios que en su origen fueron considerados propios del Estado, como lo son verdaderamente. Redúzcanse ó suprimáanse los gravámenes que por papel sellado, diez por ciento para el fomento de Montes (no destinado á su objeto) y otros conceptos sufren los Municipios; y sobre todo, una vez reconocido como propio del Estado el pago de las atenciones de primera enseñanza, mayormente cuando el mismo nombra y separa los Maestros sin intervención de los Municipios, relévese á éstos por completo de dichas obligaciones, puesto que aproximadamente pueden compensarse por los recargos municipales sobre la contribución territorial, destinados á las mismas, sin exigirles más, ya suban éstas ó bajen, para cerrar de una vez el período de transición en que se halla este asunto.

A tan importantes fines deseamos el Ayuntamiento tendiese la ley de Administración local en lo que de la misma depende y á ellos se dirigen también las leyes de tributación de la Hacienda pública para mejorar la situación de los contribuyentes y por consecuencia la de los pueblos, con lo cual podría fácilmente subsistir aun el menor de nuestros actuales Municipios, evitando las tristes consecuencias que traería su supresión.

Por tanto, A LAS CORTES SUPLICA esta Corporación Municipal se sirvan tener presente las razones expuestas al discutirse el proyecto de Administración local pendiente en el Congreso, y en virtud de ellas no aprobar se haga alteración alguna en la constitución de los actuales Municipios, antes bien se reconozca su existencia legal á que les da derecho su remota antigüedad; y para mejorar la situación de todos

EL AVISADOR NUMANTINO
ES EL PERIÓDICO DE MAYOR
CIRCULACION DE LA PROVINCIA

HONRAR A LOS MUERTOS

Punto esencial de todos los pueblos cultos fué y es honrar la memoria de los muertos.

Los griegos colocaron la muerte en la clase de sus dioses, los romanos la elevaron altares y los fenicios templos.

El cementerio, lugar en que se duerme, ó dormitorio, según el lenguaje de los antiguos, es visitado por los vivos, cumpliendo el precepto de San Odilón,

abad de Cluni, que murió en el año 1048, y que instituyó la conmemoración de los difuntos, que luego fué admitida por toda la iglesia católica.

Los vivientes visitaron y visitan á los muertos en sus tumbas de todos los cementerios, desde el de Menfis, el más antiguo y el más vasto conocido, hasta el célebre de Pisa, llamado *Campo Santo*, por estar cubierto de una gran capa de tierra traída de los Lugares Santos de Jerusalén.

Datan las iluminaciones y adornos de los cementerios del siglo III, cuando el Emperador Constantino, abrazando la religión única, puso paz á la iglesia, y San Calixto fabricó en la vía Apia, de Roma,

celentes dotes. El destino ha resuelto que corramos una misma suerte. Conque, ó nos enriquecemos juntos, ó juntos moriremos.

Fulvio maldijo en su corazón el día en que fué á Roma y se ligó á tan inflexible dueño con un vínculo más estrecho de lo que hasta entonces había creído. Pero se hallaba dominado y sujeto á él como por encanto, y se sentía tan débil é impotente como el cabrito en las garras del león. Pensando en esto, se retiró á su estancia con el corazón más triste y oprimido que nunca, si bien no dejaban de inquietarle y afligirle todas las noches terribles y congojosas pesadillas, que le pronosticaban un desastroso fin.

Mas dejemos á estos dos personajes entregados á sus malvados designios, y como es natural que el lector desee saber qué fué del apóstata Torcuato cuando tan súbitamente desapareció á la vista de Corvino y sus satélites, debemos decirle que así que confuso y desorientado se metió por la galería lateral en busca del sepulcro notable que le había de servir de faro, tropezó con una escalera abandonada abierta en la piedra, que conducía al piso bajo de las catacumbas. Los escalones estaban redondeados y resbaladizos de puro gastados, de modo que el descenso por ellos era rápido y expuesto. Torcuato, que llevaba la luz enfrente

tu cabeza me responde de la suya. Pero cómo le has conocido, como sabes que es el dueño de la navaja?

—Ha sido condiscípulo mío en la escuela de Casiano, quien se ha descubierto después que es también cristiano.

—¿Cómo! Un cristiano se atreve á dar lecciones á mis súbditos para enseñarles á ser enemigos de su patria, desleales á su soberano y profanadores de sus dioses! Por supuesto que él habrá inducido á esa víbora de Pancracio á arrancar nuestro imperial edicto. ¿No sabes dónde mora?

—Sí, señor, me lo ha dicho Torcuato, que ha abjurado la superstición cristiana.

—¿Quién es ese Torcuato?

—Uno que ha vivido algún tiempo en el campo con Cromacio y una partida de cristianos.

—Esto se llama ir de mal en peor... Conque, ¿es decir que se ha hecho también cristiano el antiguo prefecto?

—Sí, señor, y vive con otros muchos de esa secta en Campania.

—¡Pérfido, traidor, infame! ¿Si sabrá uno de quietar fiarse? Prefecto, manda inmediatamente arrestar á toda esa gente, incluso el maestro de escuela y Torcuato.

—Este último no es ya cristiano—observó el juez.

grandes y pequeños, concederles una amplia autonomía, bajo principios verdaderamente descentralizadores, aunque con las responsabilidades de sus actos, fácilmente exigibles; y sobre todo favorecerles con la disminución de los tributos en general y en especial de los afectos al presupuesto municipal, sin omitir lo referente a las atenciones de primera enseñanza en la forma que queda expresada, para que aquellos puedan alcanzar la vida propia y aun próspera que antiguamente disfrutaron y que es doloroso pierdan en esta época de civilización y de progreso.

Gracia que espera recibir de la sabiduría de los altos Cuerpos Colegisladores para bien de la Nación, que tantas glorias alcanzó en tiempos de la preponderancia de sus numerosos Municipios.

Casas Consistoriales de... de mil novecientos...

El Alcalde-presidente P. A. del Ayuntamiento. El Secretario,

Al Congreso de los Diputados:

Los Secretarios de Ayuntamiento de la provincia de Soria, que suscriben, haciendo uso del derecho de petición que consagra la ley fundamental del Estado, acuden respetuosamente a la Representación Nacional en el Cuerpo Colegislador del Congreso para exponer a su ilustrada consideración los perjuicios que a tan modesta como sufrida clase se inferirían de aprobarse la base 8.ª de las que constituyen el proyecto de ley para la reforma de las de Administración local, tal como ha sido presentada a las Cortes por el que fué Ministro de la Gobernación Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

No entrarán los exponentes en el examen de dicho proyecto de ley, ni en disquisiciones acerca de la trascendental modificación que entraña, para organismos de existencia tradicional, cuyo conjunto, unión y funcionamiento constituyen la existencia misma de la Nación; por no considerarse con inteligencia bastante para acometer tan levantada empresa, encomendada a la sabiduría de los estadistas y legisladores; su labor es más modesta, y ha de limitarse a llamar la atención de los señores Diputados sobre la injusticia que implicaría para los Secretarios de todos los Ayuntamientos de España la aprobación de la referida base, aun con la modificación introducida en la misma por la Comisión parlamentaria encargada de dar dictamen sobre el enunciado proyecto.

Los firmantes aceptarán gustosos y resignados cuantas obligaciones se les impongan en el cumplimiento de su cargo, y se hallan dispuestos a todos los sacrificios que se les exijan; pero lo que no debe negarseles es que aquellas obligaciones estén inspiradas en un principio de justicia y en el mantenimiento de sus derechos, creados a la sombra de una perfecta legalidad, y a lo que no debe someterse en el ejercicio de sus funciones es a prácticas que repugnan a la dignidad humana, constituyéndoles en fiscales y acusadores de los mismos de quienes han de depender.

He aquí, pues, sintetizadas las aspiraciones de tan humildes funcionarios, las cuales están contenidas en miles de exposiciones dirigidas a las Cámaras legislativas a sus dignísimos miembros, al Gobierno, reproducidas por la prensa política y profesional, y expresa y virtualmente comprendidas en sabias enmiendas presentadas por algunos señores diputados al dictamen de la Comisión del Congreso que entiende en este proyecto, que de aprobarse la forma indicada arrojaría en un día de sus Secretarías a los que legítimamente las han obtenido, causándoles, no solamente a los que las desempeñan inculcables y gravísimos perjuicios, sino también al interés público, anudando de un solo golpe los derechos de que se creen asistidos, y matando la esperanza que tienen en un porvenir más lisonjero, toda vez que han de cometerse a la confirmación de nuevas Corporaciones, con aspiraciones, propósitos y compromisos distintos de las que les nombraron.

No se ocultará tampoco a la penetración del Congreso que la obligación del proyecto que nos ocupa impone a los Secretarios, de comunicar directamente al Gobernador de la provincia las ilegalidades de la Corporación a quien sirven, es, no solo depresiva para ésta, sino humillante y peligrosa para los que hubieren de cumplirla, en atención a que, sometiendo a incurrirían en responsabilidad o pérdida de su destino, y cumpliéndola, caerían en el desagrado de sus jefes inmediatos y, por consiguiente, en igual desgracia.

El Gobierno de S. M. se ha preocupado en otras ocasiones de la suerte de los Secretarios de Ayuntamiento, no ya solamente para favorecer la situación de los que actualmente ejercen este cargo, sino para regular en lo sucesivo los servicios municipales con esta clase relacionados, creando un Cuerpo que venía a constituir una garantía de acierto para el desarrollo de aquellos servicios en bien del interés general, de aquí el Reglamento de 8 de Agosto de 1902, cuya ejecución quedó suspendida; pues bien, los Secretarios que tienen el honor de dirigirse al Congreso en la presente exposición, entienden que en él podrá inspirarse la Cámara po-

pular para la declaración y definición de los derechos que a esta clase interesa, en cuanto al señalamiento de sus asignaciones y estabilidad en sus puestos se refiere.

En estas consideraciones fundados los que suscriben, suplican al Congreso de los Diputados que al aprobar la base 8.ª de las que comprende el proyecto de ley de Administración local, se digne aceptar varias solicitudes de sus compañeros y enmiendas presentadas por los señores Diputados a dicha base en cuanto contienen en favor de los Secretarios de Ayuntamiento las declaraciones siguientes:

Primera. Los Secretarios actuales conservarán sus cargos si hubieren sido obtenidos conforme a la ley vigente, cualquiera que sea el tiempo que lleven en su ejercicio, sin necesidad de confirmación por las Corporaciones sucesivas ni de pruebas de aptitud. Segunda. Los Secretarios estarán obligados a advertir al Ayuntamiento la ilegalidad de sus acuerdos, cuando a su juicio exista, anotándose en acta y quedando por su parte también obligado el Alcalde a comunicar al Gobernador la advertencia del Secretario. La omisión maliciosa de éste dará lugar a la formación de expediente, a instancia del Gobernador ó del Ayuntamiento, correspondiendo a éste la resolución.

Tercera. Se formará un reglamento que determine las funciones, obligaciones y derechos pasivos de los Secretarios.

Así lo esperan los firmantes de la sabiduría y rectitud del Congreso de los diputados en bien de los altos principios de justicia en que se amparan.

de 1904.

Carta de Madrid

Madrid 4 de Noviembre de 1904.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Mi querido amigo: Después de cuarenta horas seguidas de sesión en el Congreso han sobrevenido cuarenta y ocho de asunto, para volver a empezar de nuevo con las tareas parlamentarias, sin que el público dedique la menor atención a semejantes trabajos, porque sabe que nada práctico va sacando de las contiendas simuladas de los unos, de las argumentaciones, ya previstas, por los otros y de las componendas de todos para pasar al ambigüo en amigable consorcio, los que poco antes en el salón de sesiones parecían enemigos irreconciliables. Así es que este teje y maneje, según llama el indifferente a todo lo ocurrido ó que pueda ocurrir, desprestigia mucho más que de lo que está el régimen, aún cuando tenga grandes defensores.

Pasado ya el pantano de los suplicatorios, no, sin que demócratas y republicanos expresen ya su disconformidad con la votación última, que dará por resultado la presentación del proyecto de ley que obligue al Tribunal Supremo a entender en el procesamiento de los diputados, se advierten generales rumores de haber propuesto el Sr. Maura su proyecto de reforma de Administración local al de reorganización de la Marina, que ayer á principios á discutirse en la Cámara popular, sin tener para nada en cuenta los proyectos de saneamiento de la moneda y el de las subsistencias, proyectos útiles é indispensables de que se conviertan en ley para la mejora de los cambios y el abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Los íntimos del Jefe del Gobierno magnifican que como quiera que de aprobarse el proyecto de reorganización de la Marina, ha de pasar, para cumplimentarse, a los Presupuestos, de aquí que el proyecto tenga más urgencia en ser discutido y aprobado que los otros.

Lo cierto es que a la expectación sucedida en el Congreso, ha sobrevenido verdadera indiferencia y ni alguna curiosidad.

Plan parlamentario.

Cuarenta y tantas sesiones faltan para llegar a las vacaciones de Navidad en ambos cuerpos Colegisladores, y el plan acordado por el Gobierno para emplear aquellas sesiones es el siguiente:

En la Cámara popular discusión de los proyectos de reorganización de los servicios de la Marina hasta su aprobación y

saneamiento de la moneda; seguirán después los presupuestos sin interrupción, hasta que sean aprobados, continuando luego el debate sobre el proyecto de Administración local. Terminado este proyecto vendrá el de reforma electoral.

En el Senado mientras tanto se discutirán el Convenio con el Vaticano, y, aprobado éste, la reorganización de los servicios de la Armada, dando tiempo para que pasen a dicha Cámara los presupuestos aprobados en el Congreso.

Mucha labor es esta para el tiempo que falta para las vacaciones.

En el Congreso.

Después de las grandes batallas, la calma más aterradora.

Esto sucede en el Congreso. En la lectura del acta de la célebre sesión permanente se invierten veinte minutos, y el Sr. Soriano pide que se discutan los suplicatorios, y pregunta si en su calidad de diputado, ha de someterse necesariamente a la acción del Tribunal Supremo.

El Sr. Maura, contesta diciendo que es potestativo en los diputados elegir el sistema vigente ó el Tribunal Supremo.

Insiste el Sr. Soriano en que se discuta su suplicatorio para hacer ver los medios, dice el diputado por Valencia, que emplea el presidente del Consejo para deshacerse de los diputados que le molestan y que molestan al ministro de la Gobernación. (Grandes campanillazos).

El Sr. Romero Robledo: Eso no es una cuestión de Gobierno, sino de régimen, y solo pertenece al presidente de la Cámara.

Para el Congreso á reunirse en secciones.

Se pone a discusión el dictamen relativo a los servicios de la Armada, y el señor Auñón, diputado por Cádiz, pronuncia un discurso de crítica severísima, consumiendo el primer turno en contra del dictamen.

En la Cámara, seis diputados y cuatro periodistas.

Consejo de ministros.

Hora y cuarto duró el Consejo de ministros celebrado ayer en el palacio de la plaza de Oriente bajo la presidencia de S. M. el Rey.

El Sr. Maura en su discurso informó a don Alfonso XIII de las últimas noticias que se tienen de la guerra ruso-japonesa; se ocupó del excelente resultado obtenido por el Gobierno en las negociaciones cerca de Rusia y de Inglaterra con motivo de la llegada de la escuadra rusa á Vigo, y del arreglo amistoso recaído entre ambas potencias con motivo del incidente de Hull, por cuyo acierto el Gobierno de España había recibido felicitaciones de ambos Estados.

Informó el Jefe del Gobierno de la salida de Galicia de la escuadra del Báltico, y después se ocupó el Sr. Maura de los asuntos interiores; asegurando que la tranquilidad en todas las provincias era satisfactoria.

El Sr. Maura dió cuenta de la marcha de los asuntos parlamentarios y de los términos de concordia con que fué resuelta la contienda en el Congreso, en donde, después de la reorganización de los servicios de la Armada, seguirá sin interrupción el debate de los presupuestos.

Después del discurso, el señor ministro de Hacienda y de Marina pusieron a la firma varios decretos de carácter personal.

El Consejo terminó á las doce y cuarto.

Asamblea de secretarías de Ayuntamiento.

Las bases aprobadas en la Asamblea de Secretarías de Ayuntamiento, celebrada en Valencia, son las siguientes:

Los Secretarios de Ayuntamiento que desempeñen el cargo á la publicación de la ley, y hubieren sido elegidos con arreglo á los artículos 122 y 123 de la misma, serán respetados en sus cargos

sin necesidad de confirmaciones, y no podrán ser separados de sus destinos sino en la forma que determina la ley de 1870.

Los secretarios que actualmente desempeñan el cargo, para poder disfrutar las ventajas de la nueva ley, habrán de renunciar cinco años de servicios en propiedad.

Los sueldos de los secretarios serán los que fijó el reglamento de 1902.

Caso de no aceptarse la base anterior, que la ley fije un mínimo como sueldo de los secretarios, teniendo en cuenta el censo municipal de población.

Concedido un sueldo á un secretario no podrá rebajarse mientras desempeñe el cargo.

En los municipios en que deban suprimirse los secretarios acordará la junta de vecinos si ha de tener ó no secretario.

En el primer caso se entenderá confirmado en el cargo si lo había obtenido con arreglo á la Ley municipal. En el segundo, dicho secretario tendrá derecho á ocupar un puesto con el sueldo que disfrute en el Ayuntamiento á que se agregue el municipio suprimido.

Los secretarios informarán en todos los expedientes, haciéndose constar en acta la opinión del secretario y comunicándose al Gobernador al remitirle el extracto de los acuerdos.

Los que hayan desempeñado cargos de secretario más de seis años como secretario en propiedad, ó más de diez como secretario y oficial de secretaría, no necesitarán prueba de aptitud alguna para optar á una plaza.

Noticias.

En el antiguo palacio de Bellas Artes y el de la industria de Barcelona se ha inaugurado la exposición de minería, siendo notables las instalaciones y todo cuanto tiene relación con otros ramos de la ciencia, como la del Laboratorio de análisis de metales, abonos, tierras, vinos y productos agrícolas, del célebre doctor Sr. Olive y Rodés, tan conocido en España.

—El día primero del mes actual Su Santidad ha sufrido un ligero ataque de gota, habiéndose suspendido las preces y recepciones.

No obstante el Padre Santo pudo celebrar el santo sacrificio de la misa á la hora acostumbrada.

—Anteayer S. M. el Rey ha estado paseando en automóvil por la tarde por el Real sitio del Pardo, en compañía del Príncipe de Baviera. Las demás personas de la familia Real estuvieron en el Campo del Moro.

—Ayer, á las once de la mañana, ha sido ajusticiado en el patio de la cárcel de Vitoria, Luis Castellón, apodado el Chato doble, uno de los autores del asesinato de los jefes de la cárcel de La Guardia.

—Los taquígrafos del Congreso y del Senado, que los auxiliaron en la famosa sesión permanente, han consumido, en anotar los discursos pronunciados, nada menos que 4623 cuartillas de papel.

—La zarzuela titulada Los zapatos de charol, y El buñuelo de viento, según la denominación sus autores, titulado M'hacéis de veir D. Gonzalo, estrenadas en el teatro Moderno y Cómic, respectivamente, han constituido dos éxitos.

El día nublado. Lluene.

Alcance. Toda la expectación está en el Senado, en donde continúa el debate referente al Convenio con la Santa Sede, con extraordinaria concurrencia de prelados y de señadores.

El Sr. Labrá ha pronunciado más bien que un discurso doctrinal, atacando al Convenio, una oración política, hasta ahora.

En el Congreso, tranquilidad completa, y como la tarde está desahogada y fría á la Cámara popular acudieron los diputados en mayor número y una infinidad

de gentes desocupadas que charlan de lo divino y de lo humano en el salón de conferencias y pasillos.

En las notas que se dan allí, predominan los vaticinios de los demócratas y librando que allá para Reyes ó para primero de año, serán poder.

Otras opiniones afirman que, en breve, volverán á dar cruentas batallas al Sr. Maura, porque no les satisface ni mucho menos, el arreglo que tuvo el asunto de los suplicatorios. Al presentarse el proyecto de ley referente á este particular, acaso se reproduzcan las escenas lamentables de estos últimos días. No ocurre otra cosa. Suyo affmo.

EL CORRESPONSAL.

PEREGRINACION A LA VIRGEN DE LA VEGA

Al fin llegó como anunciaban lujosas hojas de propaganda el día solemne en que debía verificarse la peregrinación, organizada con rebaso nuestros deseos. Después de tres días de trabajo para preparar el altar sobre la pared de la ermita por vecinos entusiastas, altar que ostentaba en el centro del dosel un hermoso cuadro de la Inmaculada, en lienzo, de más de dos metros de altura, y en su parte superior una corona de flores sobre una M. también de flores, obra delicada de las hermanas del señor Cura, á cada lado las inscripciones *Viva María y Viva la Peregrinación*; el púlpito caprichosísimo y un arco no menos caprichoso en forma de templete con la inscripción *Los jóvenes á Nuestra Señora de la Vega*, adornado todo de gallardetes azules y de color rosa, bajo del cual se hallaba la Virgen, amaneció el domingo 23.

Las personas, en bullicioso movimiento, demostraban algo inausitado, la dulzaina y tamboril tocaban divina, varios peregrinos iban llegando, y el viento alegre de las campanas nos advertió que venía un pueblo. La procesión organizada en la parroquia corrió á su encuentro, y entre las aclamaciones á la Virgen de la Vega y á Pío X, las explosiones mutuas de entusiasmo, las salvas y el saludo de las insignias, fueron recibidos Beitejar, Biocóna, Radona y Taroda, los que en unión de este pueblo se dirigieron á la ermita.

¡Qué emoción despertaba en el alma la santa unión de pueblos distintos enarbolando las ensenas de nuestra fe! Junto á la ermita nos esperaban Utrilla, Almazue y Puebla de Eca con innumerable concurso. Los sacerdotes, en número de diez, vestían capa blanca, y para ellos y las autoridades se había dispuesto una valía de bancos delante del altar.

A las once principió la misa de campaña, celebrada como se anunció por el parroco de Utrilla y oficiado de diácono el de Radona, si bien D. Sotero Sanz, que era el otro ministro señalado, cedió con delicada galantería ese honor al cura regente de Beitejar. El presbítero de Arcos, Sánchez Sierra, fue el encargado de velar la sagrada Forma, que estaba en peligro de ser arrebatada por el aire, que tenía en continuo movimiento las colgaduras que formaban el altar. La benemerita de Adradas, á las ordenes de su Cabo, se situó á los lados de éste, haciendo los honores de ordenanza.

El orden correspondía al entusiasmo; la sencillez y la verdadera fraternidad se observó desde el primer momento; nadie habló de preferencias; ninguno pensó en prerrogativas.

El sermón continuó en los oyentes la fama de orador que ya ha adquirido nuestro parroco D. Julio de la Liana. Los peregrinos, calculados en 2.000, se agolparon ordenadamente junto al púlpito que se hallaba suelto en la pradera, precaución innecesaria, pues la voz del orador, á pesar de la fuerza del aire que le iba de frente, dominaba por completo á la concurrencia. El silencio era completo. Soy profano en esta materia, pero el aplauso fue general. Dio con galana frase en el exordio las gracias á los pueblos y los comparó cual nutridos escuadrones que con sus jefes y banderas habían llegado por distintos caminos á recibir el santo y seña, santo y seña que era María Inmaculada. Luego aquel vasto templete (en expresión del predicador) que tenía por bóveda el azul del cielo, por pavimento la verde hierba, por ambiente el aire de la vega, por columnas las crestas de los cerros, sobre todo del célebre Muelo, por oyentes los hombres y los pájaros, los cielos y los elementos, dejó oír la voz de Pío X, que como piloto que ve cernirse la tormenta sobre la nave de la Iglesia y el mar aborrotado, pone su esperanza en la estrella polar.

Terminada la misa el mayordomo y el Ayuntamiento obsequiaron con pastas y fiocres á los sacerdotes, autoridades, Guardia civil y personas que trajeron las insignias, regalándoles preciosas estampas con la inscripción, *Re-*

—¿Qué me importa?—respondió con aspereza el emperador.—Arrestame á cuantos puedas y trátalos como merecen... ¿Me entiendes? Ahora retiraos, que voy á cenar.

Corvino se fué á su casa, y á pesar de los remedios que le aplicaron pasó toda la noche calenturiento, dolorido y encolerizado.

A la mañana siguiente pidió á su padre que le confiase el mando de la expedición á Campania, para dejar bien puesto su honor y evitar las burlas y los sarcasmos de que seguramente iba á ser objeto en Roma.

Después que Fulvio entregó su prisionera en la puerta del tribunal, se encaminó también á su morada para contar, como de costumbre, sus aventuras al viejo Enrotas, quien le escuchó con imperturbable seriedad, y al concluir le dijo desanimado.

—Poco provecho vamos á sacar de todo eso, Fulvio.

—Por de pronto es verdad; pero al menos se nos abre una lisonjera perspectiva.

—En qué te fundas?

—En que tengo en mi poder á la rica Inés. Me he cerciorado al fin de que es cristiana, y ó la conquisto ó la arruino. En ambos casos será dueño de su hacienda.

Fulvio, que le escuchaba con sorpresa y ansiedad, se encendió de vergüenza al ver que tan sin rebozo ponía al descubierto la perversidad de su corazón. El viejo le miraba cada vez con más intencionada fijeza, y prosiguió:

—¿Te acuerdas del negro y complicado crimen que cometimos para llegar á reunir en tus manos los diseminados restos del patrimonio de la familia?

Fulvio se cubrió el rostro con las manos, y experimentó un profundo estremecimiento.

—¡No me recuerdes eso, Enrotas!—dijo en tono de súplica, ¡No me lo recuerdes, por los dioses!

—Pues bien—prosiguió el tío con la misma impasibilidad—seré breve. Ten presente, sobrino que quien no se arredra ante una brillante posición á que piensa elevarse por medio del crimen, no debe estremecerse tampoco al recuerdo del perpetrado antes para atorrarse el camino; porque claro está que lo que hoy es futuro será más tarde pasado. Cumplamos, pues, exacta y fielmente nuestro pacto, que también entre los malos cabe la fidelidad. La naturaleza ha sido pródiga con nosotros, dotándonos á ti de egoísmo y de astucia, y haciéndome á mí andaz é inaccesible á los remordimientos para dirigir y aplicar esas tus ex-

—Sin necesidad de que me lo repitas á cada instante tengo muy presente esa dura condición—dijo Fulvio torciéndose las manos y estremeciéndose todo su cuerpo.—Dame tiempo y todo se arreglará.

—Corriente. Te doy de plazo hasta que se haya desvanecido la última esperanza; y como por ahora la que tenemos no es muy alagüeña, creo llegado el momento, Fulvio, de descubrirte quien soy.

—¿Pues qué! ¿No sois el dependiente adicto y fiel á cuyo cuidado me confió mi padre?

—No, Fulvio. Soy el hermano mayor de tu padre, y por su muerte el jefe hoy de la familia. Oyeme ahora: durante toda mi vida no he tenido más idea ni objeto que el de levantar nuestra casa haciéndola recobrar todo el esplendor y la grandeza de que la privaron la negligencia y prodigalidad de mi padre. Convencido de que el tuyo y hermano mío era más hábil y diestro que yo para llevar á cabo la empresa, le transferí mis derechos y cedi mis haberes bajo ciertas condiciones, entre ellas la de que yo sería tu tutor y el encargado exclusivamente de educarte é instruirte. Ya sabes que el principio que más he tratado de inculcar en tí ha sido que jamás repararas en los medios, con tal de conseguir esas mis constantes aspiraciones.

cuendo de la peregrinación a la Virgen de la Vega, de Aguiniva, y con el mayor orden se distribuyeron los romeros en grupos, pues habia llegado la hora de pensar en la alimentación corporal. Nada faltaba. Se vendían asados exquisitos, escabeches, licores, cohetes y triquitraques, sorpresas, confitura, en fin allí se necesitaba si no dinero, ¡qué animación!

El día amaneció lloviendo, lo cual era motivo de alegría y de apresuramiento, por lo que se anticipó la despedida a María. Nuestro párroco exhortó desde el pulpito a los pueblos en una alocución y se despidió de la Virgen. Se organizó la procesión con los once peñones, algunos de ellos de una altura asombrosa, estandartes y cruces, y después de dejar a María en su santuario fueron desfilando los pueblos por distintos caminos.

No hubo nota discordante, y yo haciéndome intérprete del pensamiento del señor cura y Ayuntamiento de este pueblo, doy desde estas columnas las gracias a los pueblos que, al honrar a María nos han honrado con sus insignias, y a los muchos peregrinos de estos y de otros lugares y a todas las personas que han contribuido al mejor éxito de esta fiesta.

Perdone, Sr. Tejero, si soy tan extenso, pero no dado que este escrito tendrá acogida en su ilustrado periódico, pues estas manifestaciones son el reflejo del sentimiento religioso de nuestra provincia.

Nada estrecha las voluntades como el catolicismo. Ningún culto entusiasma como el de María. Esta fiesta quedará grabada para siempre en el corazón de estos pueblos, y al recordarlo volverán a repetir: ¡Viva la Inmaculada! ¡Viva Pío XI! ¡Viva Soria! ¡Viva la Virgen de la Vega!

PRIMO EGIDO.

INFORMACIÓN DE MERCADOS

ALMENAR.—Precios del mercado celebrado el día 2:

Trigo puro, fanega, 12 pesetas; centeno, 9; cebada lailla, 8,75; caballar, 8,50; avena, 6; yeros, 11,25; guijas, 8,75; huevos, docena, 1,10; patatas, arroba, 1.

SAN PEDRO MANRIQUE.—Precios del mercado celebrado el día 31:

Trigo puro, fanega, 11,75 pesetas; común, 8; centeno, 8,50; cebada caballar, 8,50; avena, 6; yeros, 11; huevos, docena, 1; patatas, arroba, 1.

MEDINACEL.—Precios del mercado del 31:

Trigo puro, fanega, 12 pesetas; común 11; centeno, 10; cebada lailla, 8,25; caballar, 8; avena, 6,25; yeros, 11,50; huevos, docena, 1,50; patatas, arroba, 0,80.

PRECIOS de las harinas en la Fábrica Eléctrica de Soria:

Los 100 kilogramos, harina flor, con saco, 38,50; la arroba, 4,75; los 100 kilos, 1, con saco, 37,50; la arroba id. 4,50.

SORIA.—En el mercado celebrado el día 3 del mes actual, rigieron los siguientes precios:

Trigo puro, fanega, 12 pesetas; común, 10,50; centeno, 9,75; cebada lailla, 8,25; caballar, 8,75; avena, 6,25; yeros, 12; guijas, 9,25; huevos, docena, 1,40; patatas, arroba, 1.

Ecos y noticias.

Reforma importante.—Gracias a las plausibles iniciativas del digno y celoso administrador de Correos en esta capital, D. Félix Durán, encaminadas siempre en beneficio del público por ser reguladoras de un servicio de interés general, la Dirección de Correos y Telégrafos, haciéndose eco de la propuesta hecha en 13 de Mayo último por aquel inteligente funcionario, ha remitido el siguiente cuadro de reformas de peatonales y carteros en la provincia de Soria.

Servicio actual.—Cartería de Aldehuela, con cinco céntimos por carta reparada a domicilio, se suprime.—Cartería en Almajano, se suprime.—Total de supresiones 100 pesetas con que está dotada esta última cartería.

Servicio que se propone.—Cartería en Martiánez, con obligación de recoger al paso de la conducción de Soria a Torrelapaja y servir a Ontalvilla de Valcorba, Cubo de Hogueras y Alconaba, 350 pesetas.—Cartería en Duñez, con igual obligación que la anterior y servir a Fuenteseca y Carazuelo, 200.

Cartería en Mazalvete, con obligación de recoger de la conducción de Soria a Torrelapaja y servir a Peroniet y Esteras de Lobia, 400.—Cartería en Buitrago, con obligación de recoger de la conducción de Yanguas y servir a Fuentesecas, 200.—Cartería en La Rubia, con obligación de recoger de la conducción de Yanguas y servir a Pedraza, Aylloncillo, Fuenteseca y Fornerubio, 300.—Cartería en Las Aldehuelas, con obligación de recoger de la conducción de Yanguas y servir a Los Campos, Valloria, Vizmanos, Burguizas, Villartoso y Lerao, 700.—Cartería en Villaseca Somera con igual obligación y servir Villaseca Bajera y Valdehueltes, 300.—Cartería en Toledo, con obligación de recibir de la conducción de Soria a Burgos y servir a Pedraza, 150.—Idem Herreros, con obligación de recoger de dicha conducción, 100.—Id. en Abejar, con igual obligación que los anteriores, 100.—Id. en Calatañazor, con obligación de recoger de la conducción del Burgo de Osma a Soria y servir a Aldehuela, 250.—Id. en Fuenteseca, con obligación de recibir de la conducción de Soria a Tarazona y servir a Torretarajao, 250.

Idem en Vinuesa con obligación de recoger en la de Molinos de Duero, 200.—Id. en Cirujales del Río, 100.—Id. en los Villares, con obligación de recoger en Ansejo, 150.—Id. en la Uenaca, con obligación de recoger en la Venta de la Mallona de la conducción de Soria a Burgo de Osma, 150.—Crear peatonal de Arcos a Somaén y Velilla de Medina, 300.—Id. de La Rubia a los Villares y Cirujales del Río, 400.—Id. de Cirujales a La Losilla, Aldehueltes y Pinilla, 400.—Id. de Cidones a Oteruelos y Ocerilla, 300.—Id. de Almajano a Narros, 200.—Id. de Barcoña a Alpanseque, 150.—Id. de Barcoña a Betejar y Biocona, 200.—Id. de Villasecas a Fuentesecas y Bordecoréx, 350.—Idem de Matamala a Centenera de Andaluz, 150.—Id. de Villasecas a Pinilla del Olmo, 200.—Idem de Almarza a San Andrés y Arguijo, 250.—Id. de Aldehuela a Valdegeña, 200.—Id. de Arcos a Montuenga y Aguiar, 300.—Id. de Morón a Soliedra y Escobosa, 300.—Id. de Yanguas a Leria, 150.—Id. de Valdeavellano a Soliedra y Villar del Ala, 300.—Id. de Torre, 400.—Id. de Venta de Valverde a Torre y Camparano, 300.—Id. de Adradas a Taroda, 150.—Id. de Montegudo a Valtuena, 250.—Idem de Almazán a Viana, 250.—Id. de Agreda a Maro de Agreda, 150.—Cartería en Villaverde de Soria a Burgos, 100.—Total 9,900.

Enviamos al Sr. Durán nuestra sincera felicitación por haber conseguido realizar mejora tan importante, de la que bien necesitada se encontraba nuestra provincia, con lo que será posible un perfecto orden en cuanto a la co-

respondencia se refiere, y terminarán para siempre las anomalías que antes se notaban en el servicio de la correspondencia, de las que se acusaba generalmente a quien no podía evitarlas. Si ahora los nombramientos se hacen por el mismo Jefe en personas idóneas, que sin estar amparados por el caciquismo, tengan la responsabilidad de sus actos y cumplan fielmente con su cometido, se habrá completado esta reforma tan importante.

Los Sres. Aceña, Muñoz, Vizconde de Eza y Ayuso han sido recibidos por el Sr. Ministro de la Guerra, interesándole en el asunto de la Academia.

El Sr. Linares manifestó a los senadores y diputados por Soria que nada podía manifestarles en concreto respecto a que la Academia vaya a provincia alguna, porque la comisión técnica no ha hecho todavía la propuesta correspondiente.

Alguien hizo observar al Sr. Linares el ofrecimiento de Soria, replicando el ministro de la Guerra que otras capitales también tenían ofrecidos medios valiosos para ello. Se dijo que volvería a ir a Madrid nueva comisión soriana, y contestó que por ahora no daría resultado alguno el gasto que se originara.

Según nos comunica nuestro estimado amigo D. Indalecio Puertas, el día 30 del pasado, se celebró en Berlanga de Duero una solemne función religiosa, que presidió el señor Obispo de Sigüenza, celebrando misa el señor Provisor y haciendo uso de la palabra su señoría ilustrísima, que estuvo elocuentísimo.

La concurrencia, el entusiasmo y el fervor religioso que se ha demostrado en todos los actos celebrados, no son para descorchetes, por lo sublimes que resultaron, sobre todo la misa de campaña, para la que se levantó un pintoresco altar adornado de preciosos tapices y esculturas, y fué oída con el mayor recogimiento por multitud de personas de la villa y pueblos limítrofes.

Nuestros lectores recordarán que el director del circo argentino que en el pasado verano funcionó en esta ciudad, dedicó un beneficio para el hospital provincial de esta capital.

En cumplimiento del acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial, el producto se destinó íntegro a la compra de instrumentos, los cuales han sido entregados hoy por el doctor Iniguez, el cual fué comisionado por la superioridad para su adquisición.

Al participar esta noticia al público no podemos menos de ensalzar el generoso desprendimiento del director del circo D. Emilio Vélez, tanto más laudable cuanto que se trataba de un caballero que al hacer el bien a los pobres, se guiaba solo por los más elevados sentimientos de caridad.

Han sido nombrados maestros interinos de Hinojosa de la Sierra, D. Cipriano Borjabad y de Rieñoblas doña Mercedes de la Madrid.

Con importantes donativos sigue aumentando la subscripción al empréstito municipal y solo en el día ayer y en el de hoy ha habido dos peticiones, cada una de 30.000 pesetas.

Es indudable que el empréstito se va de cubrir con creces.

A nuestro querido paisano el Director de la escuela normal de Barcelona D. Agapito Gómez, le ha sido concedido el segundo quinquenio por antigüedad en el profesorado.

Por fallecimiento del que lo desempeñaba se halla vacante el partido de Veterinaria de Villar del Río, con cinco anejos, cuya dotación será la que el nombrado convenga con el partido por la asistencia y herraje.

Durante el mes de Octubre próximo pasado no se han impreso muchas a las empresas de ferrocarriles por este Gobierno de provincia, ni se han recibido quejas contra las mismas.

La cantidad total por el cupo de consumos, sal y alcoholes que pertenece a esta provincia para el año próximo, asciende a 331.491,73 pesetas.

Nuestro apreciable colega El Consultor de los Ayuntamientos, de 24 de Octubre último, publica la exposición que D. Amaro Concha, de Guadalajara, y D. Juan de la Peña, secretario de Caudillera, han remitido a los Ayuntamientos de todas las cabezas de partido judicial, y a los demás de varias provincias, para que, firmada, la eleven al Congreso, secundando la iniciativa emprendida por el último de dichos señores en EL AVISADOR NUMANTINO de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, contra la supresión de municipios menores de dos mil habitantes, y en pro de las atribuciones que necesitan para responder a los fines de su creación.

Celebramos que tan buena idea haya encontrado entusiastas propagadores en Guadalajara, de cuya provincia es natural nuestro amigo Sr. de la Peña, y nos congratulamos de que el Sr. Concha, autor del hermoso trabajo editado en su casa, haya hecho tan buen servicio a las corporaciones municipales, sin reparar en gastos y mucho más, teniendo como tenemos, la satisfacción de que el movimiento haya principiado con los artículos citados publicados en EL AVISADOR, de los que la exposición del Sr. Concha es fiel extracto.

Del mismo modo que El Consultor, esperamos de los Ayuntamientos que todavía no lo hayan hecho, presen al asunto la atención que reclama, y manden al Congreso y al jefe del Gobierno exposiciones, y escriban a sus diputados y senadores solicitando no sea suprimido ninguno de los actuales municipios, si no es por las las causas expresadas en la ley vigente. Así lo aconseja El Consultor, y nosotros no nos cansaremos de repetirlo.

También habla la citada revista, aunque incidentalmente, de la Asamblea de Alcaldes que ha de tener lugar en Valencia a fines del presente mes, de que en pasados números dimos cuenta a nuestros lectores.

Sin duda esas Asambleas, que son de necesidad en todas las provincias, bien dirigidas y con fines verdaderamente beneficiosos para los pueblos, como las recomendó el secretario de Caudillera en su artículo «Las ligas nacionales y provinciales de Alcaldes», publicado en EL AVISADOR en Mayo y Junio pasados, habían de producir óptimos y abundantisimos frutos. ¡Qué gran cosa que los Ayuntamientos no se pongan de acuerdo en todas las provincias para abordar asunto de tanta trascendencia, pues solo por medio de esas Asambleas pueden los Ayuntamientos recobrar el prestigio e influencia que les pertenece, para que ni el Gobierno ni el Poder legislativo puedan jugar, como ahora lo hacen, con los derechos naturales de los pueblos!

Se ha publicado una Real orden declarando que la cuota especial de consumos del alcohol en todas sus formas, y cualquiera que sea su graduación, debe exigirse a razón de 50 céntimos de peseta por litro a los líquidos comprendidos en el párrafo 1.º, artículo 16 de la ley.

El Diario oficial del Ministerio de la Guerra ha publicado el decreto referente a la división territorial militar y reorganización de las armas y cuerpos del ejército.

Por lo que respecta a Soria se nos vuelve a incorporar a la sexta región ó sea a la Capitania general de Burgos, con lo cual salimos perjudicados porque hay peores medios de comunicación con Burgos que con Zaragoza, a donde ahora pertenecemos.

Cocina económica.—En la Junta general que se celebró el jueves se aprobaron las cuentas del período que terminó el día 30 de Abril del año actual, consignándose un expresivo voto de gracias para la Junta directiva por el buen resultado de sus gestiones para la buena marcha de la Cocina, quedando todos los señores concurrentes satisfechísimos del funcionamiento de ésta en pro de las clases necesitadas de la población, a las que se ha socorrido con alimentación sana, nutritiva y barata, reconociendo a la vez todos que esta institución en Soria llena un fin altamente cristiano y social que es preciso fomentar todo lo posible solicitando el caritativo concurso de las clases pudientes para que en el invierno que se acerca puedan ser socorridos nuevamente los menesterosos.

Para esto, se acordó que la Junta directiva se dirija a los suscriptores rogándoles que continúen siéndolo y que se proceda a cobrar las cuotas mensuales a contar desde el presente mes.

Se facultó a dicha Junta directiva para que abra la Cocina cuando lo estime conveniente, teniendo en cuenta el tiempo que haga y las necesidades de la población.

Y, por último, se acordó ampliar el número de vocales de la directiva, y al efecto fueron propuestos y nombrados por aclamación don Ignacio Mateo, don José Forcada Balduque y don Vicente Molina Lucia.

Los nuevos billetes de la serie de 100 pesetas pertenecientes al nuevo plan general, serán puestos en circulación en el corriente mes.

A juicio de las personas que los han visto, estos documentos de crédito son completamente distintos de todos los que ha venido emitiendo el Banco de España hasta ahora.

El nuevo billete de 100 pesetas será el primero de los que salgan del cilindro plan. El boceto del mismo se debe al ilustre pintor Villegas y el dibujo y grabado a D. Bartolomé Maura.

El billete de 25 pesetas pertenece, como el anterior, al plan general; está grabado ya y no tardará en salir a la plaza. La composición es también de D. José Villegas y el dibujo y grabado del artista D. Enrique Vaquer.

Estos billetes carecen de talón y cinta de hilos, los que son sustituidos por fibrillas intercaladas en la pasta de papel.

Se ha etablado permuta entre los párrocos de Las Fraguas, D. Domingo Martín, y el de Rieoseco D. Ricardo Rusas Crespo, que actualmente sirve la parroquia de La Mallona.

El lunes próximo, a las diez de la mañana, se celebrarán en la Insigne Iglesia Colegial de esta ciudad solemnes honras fúnebres por el alma de S. A. la Princesa de Asturias.

De nuevo han empezado los ensayos en el Circolo Mercantil, de las obras El novio de doña Inés, La vacante de Cariete y la zarzuela La mujer del molinero, que en breve se representarán en el teatro de la sociedad.

Por una pareja de la Guardia civil del puesto de San Pedro manrique ha sido entregado al Juez municipal de El Collado, Gregorio Osa Yanguas como presunto autor del robo de una res lazar llevado a cabo en el pueblo de Navaveluda en la noche del 1 al 2 de los corrientes.

Ha fallecido en la villa de Gómara la señora doña Teresa Sáinz Zamora, esposa de nuestro estimado suscriptor don Antonio Remacha Uriel.

Enviamos a éste y demás familia nuestro sincero pesame por tan sensible pérdida.

Por presunta autora del hurto de un billete del Banco de 100 pesetas a la esposa de Sebastián Andrés, ha quedado a disposición del Juez municipal de Tarazona, Lidra Andrés, de 21 años, casada y domiciliada en Peralesjo.

A pesar de las pesquisas practicadas por la Guardia civil de Retortillo, que practicó la detención de la Lidra, no ha podido ser hallado el dinero.

Si no quiere usted estar calvo, use el GEFIRO DE ORIENTE LILLO. El que es calvo ó se le cae el cabello es porque quiere. Véase anuncio en 4.ª plana.

DE BURGO DE OSMA.—Para solemnizar la fiesta onomástica de su agosto jefe don Carlos de Borbon, Duque de Madrid, asistieron los caristas de Burgo de Osma, el pasado 4 del corriente, día en que la Iglesia rezó de San Carlos Borromeo, a una solemne misa cantada que se dijo en el templo de Nuestra Señora del Carmen.

La concurrencia fué numerosa, dando pruebas de gran vitalidad y disciplina la comunión tradicionalísima oxomense que cifra sus amores en la banquera que lleva escritos los lemas de Dios, Patria, Rey.

En la Santa Iglesia Catedral de Burgo de Osma se celebraron el día 3 exquias fúnebres por el eterno descanso de la que en vida fué Princesa de Asturias, doña Mercedes de Borbon.

Aliento desagradable del tabaco, nariz ó estómago, desaparecen con Licor del Polo.

Pink, en el momento en que os sentiría enfermos serán para vuestra salud una inestimable

Las Píldoras Pink se venden en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas caja ó veintuna pesetas las seis cajas.

VENTA DE VINO SUPERIOR a 9 reales decálitro. En el comercio de D. Angel Martínez é hijos, de Trebágo. 1.—4.

SE NECESITAN oficiales y aprendizas de modistas. Numancia, 6, principal. 1.—2p.

RELOJERIA DE JOSE PUYUELO Corresponsal de la Compañía Francesa del Gramófono. Venta de gramófonos y discos rojos, Monarch, Concert y todos los conocidos. Se arreglan y construyen diafragmas. ¡Cuidado con los hotentotes! Suportales del Collado, 40.—Soria.



PRISCILO PLAZA MARTINEZ Corredor de Comercio. Tiene el gusto de participar al público en general, haber instalado su despacho en esta capital, Conde de Gómara, 9, planta baja, en el cual se encarga de la compra y venta de toda clase de fondos públicos, descuentos de Letras, préstamos y cuentas de crédito con garantía de valores del Estado en el Banco de España y de todo lo referente a su profesión.

Tónico-genitales del Dr. MORALES. Cíelebres píldoras para la completa y segura curación de la impotencia y esterilidad. Cuentan 37 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas a 30 reales caja, y se remiten por correo a todas partes. DEPÓSITO GENERAL: CARRETERAS 39.—MADRID. En Soria, J. Morales, sucesor de Calahorra.

MIGUEL HERRERO BESADA Especialista en partos y enfermedades de la matriz. Consulta diaria, de diez a dos, en Herreros.

SE ARRIENDA con ó sin parroquia, una fábrica de hilados y tejidos de lana, en San Pedro Manrique. Para más pormenores, dirigirse a la señora viuda de G. Guillén, residente en dicho pueblo. 6—9

ACADEMIA-SALÓN. Establecida en esta capital, Plaza de la Constitución, núm. 7, 2.º. Este acreditado centro de enseñanza que tan buenos resultados dió en el curso anterior, se halla abierto en las mismas condiciones y cuenta con personal competente para el Bachillerato y asignaturas especiales. Para detalles dirigirse al Director de la Academia. 8—25.

LA CONCHITA. Nuevo y delicioso paladar de Chocolates. Único punto de venta en esta plaza: Confitería LA DELICIA 43, COLLADO 43.—SORIA. Casa especial para las tan renombradas mantecillas y mantecadas de SORIA.

ARTÍCULOS DE FOTOGRAFIA. Gran almacén de máquinas, productos y accesorios para fotografía, dibujo y pintura. Inmenso surtido. PRECIOS BARATÍSIMOS. Pidase el gran catálogo ilustrado: UNA PESETA. Revista popular de fotografía. Suscripción: UNA PESETA AL AÑO. Photos.—Alfonso I.º 19 entresuele.—ZARAGOZA.

PRIMER ANIVERSARIO EL SEÑOR D. ANSELMO CABEZA CANTERO Falleció en Soria EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1903, A LOS 52 AÑOS DE EDAD — R. I. P. — Su desconsolada esposa D.ª Margarita de la Orden; hijos D. Bonifacio, D. Agustín y D. Hilario; hermana Doña Antonia Cabeza; hermano político D. Alejandro de la Orden y demás parientes, RUEGAN a sus amigos y relacionados encomienden a Dios el alma del finado.

El lunes 7, a las siete y media y ocho de la mañana, se celebrarán misas en la Iglesia de Colegial de San Pedro que serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor. Soria 5 de Noviembre de 1904.

SORIA.—Imprenta de Sobrino y Tejero.—1904.

FERRETERIA Y TALLER DE CLAUDIO ALCALDE el más antiguo y acreditado de esta provincia, Plaza de Aceña, núm. 16 y Marqués del Vadillo, núm. 4.

En el referido establecimiento, sin competencia en clases y precios, encontrarán los numerosos clientes y el público en general magníficas colecciones de CAMAS inglesas y del país de todos los tamaños y clases, desde la más modesta hasta la de mayor lujo.

Batería de cocina.—En este ramo podrá elegir el parroquiano toda clase de objetos del mismo sin rival posible en precios. Especialidad en herramientas para diferentes artes y herrajes, para obras y clavazón, con grandes ventajas.

Gran colección de telas y cribas metálicas, alambres de todos grosores, tuberías, pesas y medidas, grifos, cubos y jarrones para lavabos, planchas de vapor, hierro para rejillas, espiro artificial, estufas, caloríferos, calentadores, cafeteras, jaulas, bombas para pozos y norias é infinidad de artículos que no se detallan por no molestar.

Armas de todas clases y artículos de caza. Explosivos.—Pólvora de excelente clase, mecha de seguridad dinamita, cápsulas, etc. El dueño del establecimiento es el representante en la provincia de la Sociedad de Explosivos.

Fijos bien en que ningún establecimiento de esta clase cuenta con los medios que éste para servir al público, haciéndose, por tanto, imposible la competencia en clases y precios. CLAUDIO ALCALDE Plaza de Aceña, núm. 16 y Marqués del Vadillo, núm. 4 SORIA.

MADRID FONDA DE LA CORONA DE MARIANO DE LA ORDEN REVUELTO Garretas 4.—LA CORONA.

Casa recomendada por su buen servicio muy concurrida por la colonia soriana, por lo que su dueño, como paisano, no escasea medio para complacer al viajero. Sitio céntrico, casi esquina a la Puerta del Sol, y siempre que sea solicitado se esperará a los viajeros en las estaciones de los ferrocarriles. (Desconfiad de los ofrecimientos que hacen en las estaciones).

PRECIOS MÓDIGOS. AVISO Cal superior en piedra, se vende en los lavaderos viejos de lanas de San José. Al que lo solicite se le servirá a domicilio al precio de 1 peseta quintal; para los pedidos se avisará en casa de su dueño Bruno Muñoz, Plaza mayor, número 10 Tienda, ó en los mismos lavaderos. Para los forasteros igual precio. 25—28

ANIS INFERNAL M. Serra.—Lérida. Fabricado con los peores vinos del Priorato.—No es tónico, digestivo ni reconstituyente. NO ESTÁ PREMIADO EN NINGUNA EXPOSICIÓN

RELOJERIA Y TALLER DE HERMENEGILDO PASTORA Concesionario de dos patentes. — Corresponsal de la Compañía Francesa del Gramófono.—Relojero del ferrocarril. Aclaración A los estafadores que para dar salida a un artículo apertado an a la rifa, bien puede llamárseles rifeños. Marqués del Vadillo, 2, Soria.

an a la rifa, bien puede llamárseles rifeños.

an a la rifa, bien puede llamárseles rifeños.

an a la rifa, bien puede llamárseles rifeños.

